



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0032-2025-ALC/MDSA

San Andrés, 25 de Febrero del 2025.

VISTO: El Informe N° 038-2025-GM-MDSA, de fecha 25 de Febrero del 2025, mediante el cual la Gerencia Municipal remite la propuesta de la designación para el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Andrés, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, de conformidad al artículo 14° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, aprobada por el D.L. N° 276, los servidores contratados y los funcionarios de confianza que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera administrativa en dichas condiciones, pero si están comprendidas en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento, en lo que sea aplicable;

Que, de acuerdo al artículo 20°, numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorandum N° 096-2025-GM-MDSA, de fecha 24 de Febrero del 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos realice la revisión de Curriculum Vitae – CV, de la Ingeniera Civil María Teresa Mina Ortiz, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0161-2024-ALC/MDSA, de fecha 24 de Junio del 2024, se designó al Bach. Richard Manuel Carbajo García, en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de San Andrés;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos con Informe N° 092-2025-MDSA-GA/RR.HH, de fecha 25 de Febrero de 2025, informa que la Ingeniería Civil: María Teresa Mina Ortiz, cumple con los requisitos para ocupar el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, conforme lo establece el D.S. N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y lo dispuesto en el artículo 53° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, así como también el Manual de Clasificador de Cargos de nuestra entidad;

Que, mediante Informe N° 038-2025-GM-MDSA, de fecha 25 de Febrero del 2025, la Gerencia Municipal remite la propuesta de designación de la Ingeniera Civil María Teresa Mina Ortiz para ocupar el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, solicitando la emisión del acto resolutorio a la Secretaría General;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la designación del Bachiller Richard Manuel Carbajo García en el cargo de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano, efectuado con Resolución de Alcaldía N° 0161-2024-ALC/MDSA, de fecha 24 de Junio del 2024, emitiéndose el acto resolutorio correspondiente;

...//

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0032-2025-ALC/MDSA

Por lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación de Sub Gerente de Obras Privadas y Planeamiento Urbano al Bachiller Richard Manuel Carbajo García; en consecuencia **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0161-2024-ALC/MDSA, de fecha 24 de Junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Ingeniera Civil MARIA TERESA MINA ORTIZ, identificada con DNI N° 22244712, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Recursos Humanos, interesados(a) y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La San Andrés.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Andrés.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

DE SAN

"El cambio lo hacemos juntos"

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com